

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
Publicación página alcaldía
Ciudad

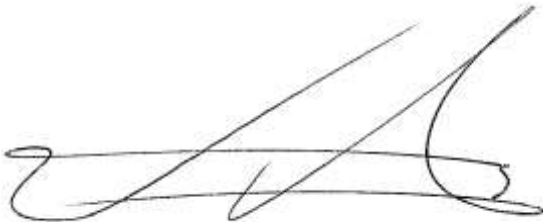
ASUNTO: Respuesta queja por obra sin licencia.

REFERENCIA: Radicado 20174600395952 – SDQS 2317862017.

Respetado (a) Señor (a):

En atención al asunto enunciado, me permito informarle que cursó proceso por infracción urbanística en la **INSPECCIÓN QUINCE B DISTRITAL DE POLICÍA**, con expediente 2017653870100877E.

Cordialmente,



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no proporcionó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **3 JUL 2020**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206530088721

Fecha: 10-06-2020

20206530088721

Página 2 de 2

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **9 JUL 2020**, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).



Andrés Mauricio Muñoz

